



PARRAL, 24 Feb 2015

DECRETO EXENTO Nº 1.824

VISTOS:

- 1) D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) Ley Nº 19.378 de fecha 13.05.1995 del Ministerio de Salud.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.
- 4) Decreto Alcaldicio N 1.305 de fecha 06 de diciembre de 2012 que nombra como Alcalde de la Comuna de Parral, a la Sra., Paula Retamal Urrutia.
- 5) El Decreto Exento Nº 2706 de fecha 26 de mayo de 2014, en el cual se delega en el Director del Departamento de Salud Municipal, para firmar los Decretos Alcaldicio y demás documentación directamente relacionada a la función delegada bajo formula "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 6) El artículo 203 y 206 del Código del Trabajo.
- 7) Solicitud de fecha 17 de febrero del año 2015, enviada por la funcionaria Sra., Karin Núñez Sepúlveda.

CONSIDERANDO:

1.- **Que**, mediante solicitud de fecha 17 de febrero del año en curso, enviada por la funcionaria Sra., Karin Núñez Sepúlveda, Técnico Paramédico de CECOSF Los Olivos, establecimiento dependiente del Departamento de Salud Municipal de Parral, comunica que hará uso del derecho de amamantamiento a contar del día 23 de febrero del año 2015.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, a la funcionaria KARIN NÚÑEZ SEPÚLVEDA, RUT Nº 15.157.156-5, Técnico Paramédico, a hacer uso del tiempo para dar alimento a su hijo menor de dos años, de acuerdo a lo establecido en el artículo 206 del Código del Trabajo, el cual señala que las trabajadoras tendrán derecho a disponer, a lo menos, de una hora al día, para dar alimento a sus hijos menores de dos años.

2.- **ESTABLEZCASE**, que el beneficio señalado regirá a contar del 23 de febrero de 2015 y hasta el 10 de julio de 2016, derecho que será distribuido en el siguiente tiempo de su jornada laboral:

	ENTRADA (Jornada Mañana)	SALIDA (Jornada Tarde)
Lunes a Jueves :	08:00 hrs. a 12:30 hrs	13:45 hrs. a 16:00 hrs.
Viernes :	08:00 hrs. a 12:30 hrs.	13:45 hrs. a 15:00 hrs.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE.
"POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA"

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal

DIRECTOR
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DARWIN MAUREIRA TAPIA
Director Depto. de Salud

DMT/ARC/JAO/ifc
DISTRIBUCIÓN:

- 1.- I. Municipalidad de Parral
- 2.- Archivo